

**ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET GREGORIO-MARAÑÓN – INSTITUTO
UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA-MARAÑÓN**

Y

**TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA
PARA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE TI-E**

En Madrid a 15 de julio de 2022

REUNIDOS

De una parte, D.ª LUCÍA SALA SILVEIRA, con núm. de D.N.I. 46871168-C, en su calidad de Directora General de la FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET – GREGORIO MAÑÓN, nombrada por acuerdo del Patronato de fecha de 23 de febrero de 2015 y ejerciendo los poderes que le fueron concedidos según escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Jaime Recarte Casanova el día 5 de noviembre de 2019, bajo el nº 6069 de su protocolo, que ejerce la gestión administrativa y económica del Instituto Universitario de Investigación Ortega- Marañón, según se recoge en el Texto Refundido de su Reglamento de Régimen Interior de 28 de junio de 2011, facultades que se declaran expresamente vigentes, por no haber sido modificadas, revocadas, ni suspendidas, en adelante FOM.

Y D. ANTONIO LÓPEZ VEGA con DNI. 78479023X, en calidad de director del Instituto Universitario de Investigación Ortega–Marañón, nombrado por acuerdo del Patronato de fecha 9 de enero de 2019, en adelante IUIOM.

Y, de otra parte, D.ª SILVINA BACIGALUPO SAGGESE, con núm. de D.N.I. 50829279-S, en su calidad de Presidenta y Representante legal de TRANSPARENCY INTERNATIONAL ESPAÑA, según consta en los Estatutos vigentes de esta Asociación, inscrita oficialmente en el Registro de Asociaciones con fecha de 2 de octubre de 2006, en adelante TI-E.

Todas las partes intervienen en pleno uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente Acuerdo de Prórroga y a tal fin,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha de 16 de julio de 2018, se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación José Ortega y Gasset Gregorio-Marañón (FOM) – Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG) y Transparency International España (TI-E), cuyo objeto fue regular las condiciones de los estudiantes de la FOM-IUIOG que se incorporan al Programa de Prácticas Externas de TI-E, en el marco del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

SEGUNDO.- Que en la CLÁUSULA QUINTA de dicho Convenio, las partes firmantes acordaron que tendría una duración de cuatro años a partir del día de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes.

TERCERO.- Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes del citado Convenio, se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha de la extinción del mismo.

CUARTO.- Que a fin de dar continuidad a esta colaboración y teniendo en cuenta los resultados tan favorables y positivos de la misma, las partes firmantes estiman necesario continuar con esta colaboración, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes firmantes acuerdan la prórroga por CUATRO AÑOS del Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación José Ortega y Gasset Gregorio-Marañón (FOM) – Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón (IUIOM) y Transparency International España (TI-E).

SEGUNDA.- Esta prórroga tendrá efectos desde el día siguiente a la firma de este Acuerdo.

TERCERA.- Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas dirigidas a dar continuidad al objeto del Convenio señalado anteriormente.



CUARTA.- Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del presente Acuerdo de Prórroga.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman y rubrican todas sus hojas por duplicado del presente Acuerdo de Prórroga, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fundación José Ortega y
Gasset-Gregorio Marañón

Instituto Universitario de
Investigación Ortega-
Marañón

Transparency International
España

Lucía Sala Silveira

Antonio López Vega

Silvina Bacigalupo Saggese